



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 182/2020

Expte. N° 2312/2019

Buenos Aires, 18 de febrero, 2020

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de piso técnico con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2763/19 (conf. fs. 75/76) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 2 y 3 de octubre del 2019 (conf. fs. 82/83), acompañándose a fs. 106/143 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 150 la citada Dirección informa que la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 173 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 172 por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación – Subdirección de Seguridad y Vínculos con el Interior- Departamento de Infraestructura-, emitió el dictamen n° 289/19.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs. 176), y vencido el plazo no se han

producido impugnaciones.

Que a fs. 181, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

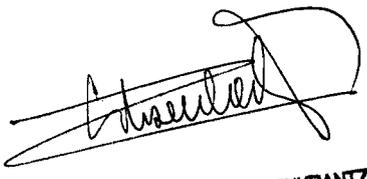
1°) Desestimar la oferta n° 1 "MOBLAR SUDAMERICANA S.A." por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones -medidas del producto-.

2°) Declarar fracasada la licitación pública n° 422/19 por falta de ofertas admisibles y autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios a fin de lograr su provisión.

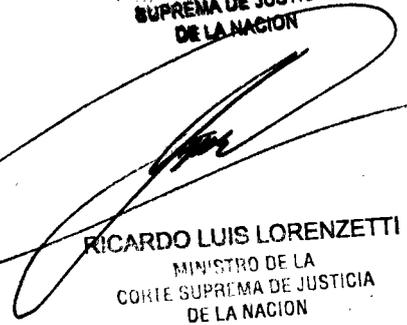
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

S.G.A.
J.G.
S.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION